



Resolución Directoral

N° 234 -2018-INPE/OGA

Lima, 05 NOV 2018

VISTOS, el Informe N° 103-2018-INPE/09.03 de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, y el Oficio N° 307-2018-INPE/15 de fecha 15 de octubre de 2018, emitido por la Directora de la Dirección de Medio Libre de la Sede Central;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 307-2018-INPE/15 de fecha 15 de octubre de 2018, emitido por la Directora de la Dirección de Medio Libre de la Sede Central, solicita la asignación de fondos para efectuar el pago por la adquisición de cien toritos de Pucará;

Que, con Informe N° 103-2018-INPE/09.03 de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Logística, a través del cual emite pronunciamiento sobre la asignación bajo modalidad de encargo interno de fondos para efectuar el pago por la adquisición de cien toritos de Pucará;

Que, el encargo interno de fondos cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 1200-2018, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2017/EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77, y según modificaciones dadas por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, regulan los denominados "encargos" a personal de la institución en el artículo 40, precisando en el numeral 40.1, que consisten en la entrega de dinero para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración en la Unidad Ejecutora. Asimismo, en el numeral 40.3 se señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Contando con las visaciones de la Unidad de Presupuesto; Unidad de Contabilidad y Tesorería; y de la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", "Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Directiva de Tesorería N° 001-2017/EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P, y;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar Encargo Interno, a favor de la servidora que se indica a continuación, con el objeto de efectuar el pago por la adquisición de cien toritos de Pucará, según lo siguiente:

SERVIDOR	DNI	MONTO
ROSA MERCEDES SANTILLAN VILLANUEVA	08042345	S/ 1,400.00

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al Producto/Proyecto - 3.000650 POBLACION PENITENCIARIA EXTRAMUROS CON ATENCION PARA SU REINSENCION SOCIAL POSITIVA; Actividad - 5.005010 SUPERVISION Y EVALUACION DEL TRATAMIENTO EXTRAMUROS; Función 06- Justicia; División Funcional - 019 READAPTACION SOCIAL; Grupo Funcional - 0040 READAPTACION SOCIAL; Meta - 0022: " SUPERVISION Y EVALUACION DEL TRATAMIENTO EXTRAMUROS "; Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios; Partida 2.3.1.7.1.1 Enseres, con cargo a los recursos presupuestales asignados al año 2018.

Artículo 3º.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso de gasto, y la Unidad de Contabilidad y Tesorería de efectuar el Devengado y el Giro correspondiente.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese



Virgilio
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL